UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS U.N.A.H.



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.24-2016-SEAF-UNAH

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO ODONTOLÓGICO –SILLAS DENTALES- PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)"

FONDOS DONACIÓN GOBIERNO DEL JAPÓN

CIUDAD UNIVERSITARIA DICIEMBRE 2016

INDICE

1	Aviso de Licitación	>4
2	Capitulo 1	>5
3	Capacidad de los Licitantes	>5
4	Objetivo de la Licitación	>6
5	Idioma Oficial	>6
6	Presentación de Ofertas	>6
7	Presentación y Rotulación de los Sobres	>7
8	Recepción y Apertura de Ofertas	>7
9	Capitulo 2 – Condiciones Generales y Especiales	>9
10	Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones	>9
11	Interpretación, Discrepancias y Omisiones	>9
12	Principio de Transparencia y Confidencialidad	>9
13	Número Mínimo de Licitantes	>9
14	Correspondencia Oficial	>10
15	Solicitud de Aclaraciones (Subsanación)	>10
16	Defectos u Omisiones Subsanables	>11
17	Leyes Aplicables	>11
18	Documentos del Licitante	>11
19	Reformas Aceptables	>12
20	Lugar y Forma de Entrega	>13
21	CONDICIONES ESPECIALES	>13
22	Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas	>13
23	Criterios Objetivos de Evaluación de la Ofertas	>14
24	Confidencialidad del Proceso	>15
25	Licitación Desierta o Fracasada	>15
26	Adjudicación	>16
27	Formalización del Contrato	>16
28	Plazo de Entrega	>17
29	Forma de Pago	>17
30	Suscripción del Contrato	>17
31	Fuerza Mayor o Caso Fortuito	>17
22	Plaza da Mantanimianto da Oforta	>10

33	Garantías	>18
34	Resolución por Incumplimiento	>18
35	Solución de Diferencias	>18
36	Multas	>18
37	Anexos	>19
	"A" – Especificaciones y características técnica	>20
	"B" Carta Oferta	>21
	"C"- Garantía de Mantenimiento de Oferta	>23
	"D" – Garantía de Cumplimiento de Contrato	>24
	"E" - Garantía de Calidad	>25
	"F" – Declaración Jurada	>26
	"G"—Declaración Jurada	>28
	"H" - Declaración Jurada de garantía de Calidad para el suministro del Equipo	>29
	"I"- Declaración jurada Garantizando el funcionamiento, mantenimiento y la disponibilidad de	
	Repuestos	>30
	"J" – Formato de Contrato	>31

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.24-2016-SEAF-UNAH

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, en calidad de Distribuidores o Representantes de Equipo Odontológico a presentar ofertas para que puedan participar en la Licitación Pública Nacional No.24-2016-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO ODONTOLÓGICO -SILLAS DENTALES-, PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)", misma que será financiada con Fondos de Convenio de Donación del Gobierno de Japón.

Los interesados podrán comprar el Pliego de Condiciones de la Licitación (Bases de Licitación) por la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** (L.500.00) no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes. - El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir **del día LUNES DIECISÉIS** (16) de ENERO del 2017, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo, la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día VIERNES VEINTICUATRO (24) de FEBRERO el 2017, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al Dos por Ciento (2%) del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112 y 110113. Correo Electrónico: <u>licitaciones@unah.edu.hn</u>.

JULIETA CASTELLANOS RECTORA UNAH

Capítulo 1

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7, 38, 39, 40 y 46 de la Ley de Contratación del Estado y los demás aplicables de su Reglamento; por este medio la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) invita a presentar oferta en la **Licitación Pública Nacional No.24-2016-SEAF-UNAH** a las diferentes Empresas Mercantiles en calidad de Distribuidoras o Representantes de Equipo Odontológico (sillas dentales), que al tenor de la Ley se encuentren debidamente constituidas y con plena capacidad legal de ejercicio.

1.1. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.
 - Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentren en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financié con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos (2) ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la evaluación de las ofertas, la adjudicación o la firma del contrato.
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.- Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y.
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones.

Funcionarios cubiertos por la inhabilidad: Para los fines del literales f) anterior (Artículo 16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral y Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de

similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentre comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la UNAH procederá a la descalificación de la oferta presentada.

Para los efectos pertinentes, la UNAH se reserva el derecho de solicitar a los licitantes cualquier información que estime necesaria.

1.2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CINCO (5) SILLONES DENTALES, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL "ANEXO A" DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.

1.3. IDIOMA OFICIAL

EL ESPAÑOL, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Características Técnicas.

1.4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los Licitantes podrán presentar su oferta, conforme al formato "CARTA OFERTA" del Anexo "B" que se adjunta, proporcionando toda la información requerida. La oferta deberá ser presentada debidamente firmada y sellada por el Representante legal de la empresa facultado legalmente para ello.

TODOS LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN SU OFERTA, EN ORIGINAL Y COPIAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADOS, FIRMADOS Y SELLADOS.

La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

La oferta será recibida en sobre cerrado, hasta las 10:00 a.m. del día lunes 13 de agosto de 2017 en la **Sala de Usos Multiples, de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel Edificio Rectoría Administrativo**, de la Ciudad Universitaria, en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, por la Comisión de Recepción y Apertura constituida para tal efecto.

Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas y por lo tanto serán rechazadas. En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que dice: "Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere el Articulo 123 de este Reglamento".

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras. El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse **LIBRE DE TODO GRAVAMEN**, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constricción de la Republica.

1.5. PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en dos sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Uno de los sobres contendrá el ORIGINAL de la oferta (Incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado "ORIGINAL", el otro sobre contendrá DOS COPIAS de la oferta (Incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada "COPIAS DE LA OFERTA".

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central

Abogado:

LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA

Jefe Departamento de Adquisiciones Mayores

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.24-2016-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO ODONTOLÓGICO -SILLAS DENTALES-, PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)".

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

1.6. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS (Artículos 122 a 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en un solo acto en la Sala de Usos Múltiples, de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel Edificio Rectoría Administrativo, de la Ciudad Universitaria, en Tegucigalpa, el día ______ de ENERO del año 2017, la hora límite de recepción de ofertas será a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Lo actuado se consignará en acta firmada por quienes representen a la Administración y en su caso por los licitantes o sus representantes que estuvieren presentes; en el acta se incluirá el numero y designación de la licitación, el lugar, fecha y hora de apertura, monto de las ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas. Los interesados podrán examinar las ofertas **económicas** inmediatamente después del acto de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Capítulo 2

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

2.1 CONDICIONES GENERALES

2.1.1 Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitante de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en este Pliego de Condiciones.

2.1.2 Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitante encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito al Abogado Luis Alonso Cuestas Zuniga, en calidad de Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicado en el sexto piso del Edificio Rectoría Administrativo, Tel. 2216-6100, correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el correspondiente **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a todas las sociedades invitadas a participar en la presente Licitación.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

2.1.3 Principio de Transparencia y Confidencialidad

De conformidad con el Artículo 10, párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, durante todo el proceso de Licitación se prohíbe al personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un Licitante en posición de ventaja respecto de otro, o de los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial.

Así mismo, después del acto de apertura de las ofertas y antes de que se notifique la adjudicación de la licitación, no se suministrará información alguna, verbal ni escrita, relacionada con el exámen o evaluación de las ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación.

2.1.4 Número Mínimo de Licitantes

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (01)

oferta; sin embargo, aún cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras no se compromete a adjudicar el contrato de suministro si así conviene a sus intereses.

2.1.5 Correspondencia Oficial

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a:

DIRECCION	CORREO Y TELEFONOS
Departamento de Adquisiciones Mayores	
Secretária Ejecutiva de Administración y	Atención:
Finanzas - UNAH.	Abogado Luis Alonso Cuestas Zuniga
Tegucigalpa Honduras, Centroamérica	Jefe Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
	Licitación Pública Nacional No.24-2016-SEAF-
	UNAH,
	Tel: 2216-6100 ext. 110111, 110112 y 110113
	Correo Electrónico:
	licitaciones@unah.edu.hn

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente Licitación.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al momento del retiro de este Pliego de Condiciones, toda la información relativa a la ubicación física de su dirección, detallando el nombre oficial del participante, apartado postal, número de teléfono y fax, incluyendo el nombre de la persona autorizada o representante legal de la empresa a quien se le debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La UNAH no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que este Pliego de Condiciones haya sido retirado por el participante.

Toda comunicación escrita que se remita por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el participante en esta Licitación, se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte del licitante.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en EL PROVEEDOR, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

2.1.6 Solicitud de Aclaraciones (Subsanación) Artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. SI NO SE HICIERE LA SUBSANACIÓN, LA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la "*no-presentación*" de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

2.1.7 Defectos u Omisiones Subsanables

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva ó de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medidas diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; y,
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el Pliego de Condiciones.

2.1.8 Leyes aplicables:

- a) Constitución de la República de Honduras;
- b) Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- c) Ley General de la Administración Pública;
- d) Ley de Procedimiento Administrativo;
- e) Ley Orgánica del Presupuesto;
- f) Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente y su Reglamento; y,
- g) Demás disposiciones legales aplicables.

2.1.9 Documentos del Licitante

El Licitante deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "ORIGINAL", los siguientes documentos:

- a) Carta Oferta firmada y sellada por el oferente o el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa en su caso, este documento deberá contener, SI ES NECESARIO el listado de precios unitarios y el valor global ofertado. (Ver Anexo B);
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas (Ver Anexo C);
- c) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o comerciante individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
- d) Los representantes legales de las empresas deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos, así como presentar la Solvencia Municipal vigente, tanto de la empresa, como de su representante legal. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales vigentes.

- e) Declaración Jurada, tanto de la Empresa como de su representante legal debidamente autenticada, de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Ver Anexo F);
- f) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando que el equipo ofertado es nuevo y que se encuentra en buen estado. (**Ver Anexo G**);
- **g)** Declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando el funcionamiento, mantenimiento y la disponibilidad de repuestos de el equipo ofertado **(Ver Anexo H)**;
- h) Certificación extendida por la Secretaría de Estado en los despachos de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor del equipo ofertado;
- i) Constancias de satisfacción expedidas por al menos Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos tres (3) años, equipo con las características requeridas en la presente licitación;
- j) Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2015 debidamente auditados por Perito Mercantil y Contador Público Colegiado independiente (que no sea el contador de la empresa) o por firma de auditoría; estos documentos deberán contener la opinión del Contador independiente o de la firma auditora.
- **k)** Fotocopia del permiso de operación extendido por la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
- m) Constancia de solvençia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- n) Constancia de solvencia Fiscal Electrónica de la Comisionada Presidencial de Administración Tributaria (antes Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)) vigente a la fecha de apertura de ofertas. -

En cumplimiento a lo establecido en el artículo Nº 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **el licitante que resultare adjudicado** deberá presentar las constancias siguientes:

- a) Constancia de solvencia Fiscal Electrónica de la Comisionada Presidencial de Administración Tributaria (antes Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)) vigente a la fecha de adjudicación de la licitación.
- **b)** Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente a la fecha de la Adjudicación; y,
- c) Original de la constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores;

NOTA: LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIA, DEBERÁN SER DEBIDAMENTE AUTENTICADOS POR NOTARIO PÚBLICO.

2.1.10 Reformas Aceptables

Previo a la fecha de recepción y apertura de las ofertas de la presente Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas al Pliego de Condiciones:

- a) Cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) reforme el Pliego de Condiciones de Licitación; y,
- b) Cuando el Licitante solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

2.1.11 Lugar y Forma de Entrega

El equipo a adquirirse por medio de esta Licitación debe ser entregado a la Comisión Especial de Recepción que se nombre al efecto y deberá ser instalado en la SALA DE CIRUGÍAS, ubicada en el Segundo (2º) Piso, edificio de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, localizada en la Ciudad Universitaria.

LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES SE CONSIDERARA REALIZADA CUANDO LA ADMINISTRACIÓN EFECTIVAMENTE LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

Cumplida la entrega e instalación del equipo se procederá a extender el acta de recepción provisional, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- El acta de recepción definitiva se suscribirá transcurridos Quince (15) días calendario, una vez que se ha constatado que el equipo recibido e instalado se encuentra en pleno funcionamiento y se ajusta a las características y detalles técnicos contenidas en este Pliego de Condiciones y sus anexos.

2.2 CONDICIONES ESPECIALES

2.2.1 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se reserva el derecho de adjudicar o rechazar las ofertas presentadas o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente; así mismo, aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento si así conviene a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En el proceso de análisis y evaluación de las ofertas se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta las ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: (Según Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Descalificación de Oferentes).

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- **d)** Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado;

- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad u en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer clausulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, en su Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiere el Pliego de Condiciones;
- k) Si no esta presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
- 1) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- m) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- n) Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado;
 y,
- o) Si el plazo de entrega ofrecido es mayor al establecido en el numeral 2.1.11 de este Pliego de Condiciones.

2.2.2 Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora que se nombrará al efecto la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión de la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún oferente omitió la presentación de documento(s) o información considerada como subsanable, se le **otorgaran cinco (5) días hábiles** para que la presente, de lo contrario su oferta será rechazada. Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) Las características técnicas: Serán objeto de análisis para verificar la calidad y que las características técnicas del equipo ofertado sean conforme a lo solicitado en éste Pliego de Condiciones.
- b) En el análisis de la parte económica, se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio mas bajo o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que además cumple con las características técnicas del equipo a suministrar según lo establecido en este Pliego de Condiciones y sus anexos.

c) Otros Criterios de Evaluación

- Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
- Cumplimiento de las Características Técnicas.
- Período de Garantía del equipo.
- Tiempo de Entrega.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún licitante se comunicará con ningún miembro de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración, en los términos permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de oferentes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales o parciales).

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de <u>cumple</u> o <u>no cumple</u> tanto con la documentación obligatoria, con las características técnicas y que oferte el precio más bajo y cumpla con el término o plazo de la entrega.

El Informe que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes, se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un licitante que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto base, se pedirá información adicional al licitante, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato o al licitante que a criterio de la UNAH sea el más idóneo para sus intereses.

2.2.3 Confidencialidad del Proceso

Después de la apertura de las ofertas, la información relacionada con el exámen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al oferente ganador.

Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

2.2.4 Licitación Desierta o Fracasada (Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento).

La UNAH se reserva el derecho de declarar Desierta esta Licitación cuando no se presente el número de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla Fracasada, cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes. La UNAH se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes. Así como anular el proceso antes de la fecha programada para la recepción y apertura de la licitación sin incurrir en responsabilidad con los licitantes.

2.2.5 Adjudicación

La adjudicación de la licitación se hará mediante Acuerdo que emita la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, al licitante que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la mas económica o ventajosa y por ello la mejor calificada y si así conviene a los intereses de la UNAH, observando lo previsto en los Artículos 51 y 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento, que incluye la notificación respectiva a todos los participantes por medio de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La Licitación se adjudicará dentro del plazo de validez de las ofertas.

2.2.6 Formalización del Contrato

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionada a partir de su firma.

Forman parte del Contrato:

- a) El Pliego de Condiciones;
- b) Las Características Técnicas;
- c) La oferta del adjudicado;
- d) El Acuerdo por el que se adjudico el contrato y sus notificaciones;
- e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
- f) El plazo de Entrega.

Comunicada la adjudicación de la licitación se requerirá la presencia del representante legal de la Empresa ganadora, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, a efecto de formalizar la contratación del bien solicitado según el Artículo 111 de la Ley de Contratación del Estado.

A los licitantes no favorecidos con la adjudicación les será devuelta su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta tan pronto como sea posible, pero no más allá de sesenta 60 días posteriores a la adjudicación.

La UNAH se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre y cuando el informe de la Comisión Evaluadora considere que dicha oferta es la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada para los intereses de la UNAH.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada la adjudicación por escrito al oferente favorecido.

2.2.7 Plazo de Entrega

La entrega e instalación del equipo deberá realizarse dentro de los Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación de la licitación.-

2.2.8 Forma de Pago

El pago se efectuará en Lempiras por medio de la Tesorería General de La UNAH, una vez que el equipo sea recibido e instalado a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en el contrato suscrito y habiendo cumplido el Adjudicado con la entrega de:

- a) Factura Comercial a nombre de la UNAH;
- b) Recibo a nombre de la UNAH;
- c) Acta de Recepción Parcial Definitiva y/o Acta de Recepción Definitiva; y,
- d) Constancia de solvencia Fiscal Electrónica emitida por la Comisionada Presidencial de Administración Tributaria (antes Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)) vigente a la fecha de pago. -

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

2.2.9 Suscripción del Contrato

El Contrato se suscribirá dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación.

El licitante adjudicado, se presentará a la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, ubicada en el Segundo Piso del Edificio Administrativo dentro del término de ocho (08) días calendario siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y las constancias exigidas en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y descritas en el segundo párrafo del numeral 2.1.9 del presente Pliego de Condiciones.

Si el licitante a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado, con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar, siempre y cuando convenga a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El licitante tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato y deberá informar a la UNAH sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

2.2.10 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden al adjudicado de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que

no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la **demora deberá ser justificada y notificada de inmediato** por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de ésta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la UNAH podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por el adjudicado, deberán hacerse por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles posterior a la fecha en que el atraso tenga lugar y antes de que venza el plazo de cumplimiento. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista o Proveedor pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.

2.2.11 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de **NOVENTA** (90) días calendario, comenzando su vigencia a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas.

2.2.12 Garantías

a) Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas y podrá consistir en:

- Garantía Bancaria
- Fianza
- Cheque Certificado

Expedida a favor de la Universidad Nacional Autónoma (UNAH) por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la oferta presentada.

El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período mas corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (Garantía de Mantenimiento de Oferta).

Dentro de los Sesenta (60) días calendario después de la fecha de apertura de las ofertas, La UNAH devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren, con excepción de los Tres (3) licitantes calificados por la Comisión Evaluadora que presenten las condiciones más ventajosas para La UNAH, a quienes se les devolverá dicha Garantía dentro de los **Diez (10)** días calendario hábiles siguientes a la firma del contrato con el licitante adjudicado.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

b) Garantía de Cumplimiento de Contrato

El Licitante favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) por el Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato adjudicado y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el mismo, la cual se presentará dentro del término de ocho (08) días calendario siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega e instalación del equipo.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA"

c) Garantía de Calidad

Una vez recibido a entera satisfacción de la UNAH el equipo objeto de la presente Licitación, el licitante adjudicado deberá rendir una Garantía de Calidad equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor del Contrato con una vigencia de un año, para garantizar la buena calidad del Equipo Odontológico. Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria o Fianza y debe consignarse en la misma la clausula obligatoria establecida en el inciso b) del numeral 2.2.12 anterior. La ejecución de la Garantía de calidad será sin perjuicio de los derechos y acciones que tiene la UNAH de exigir al adjudicado la reposición e reparación del equipo odontológico. Esta Garantía es distinta de la Garantía del Fabricante que deberá presentar el licitante.-

2.2.13 Resolución del Contrato por Incumplimiento

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la UNAH podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a El Proveedor, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando El Proveedor no cumpla con la entrega e instalación del equipo a la UNAH de conformidad con lo solicitado y con las características técnicas;
- b) Cuando El Proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento que fueren aplicadas al contrato referido.

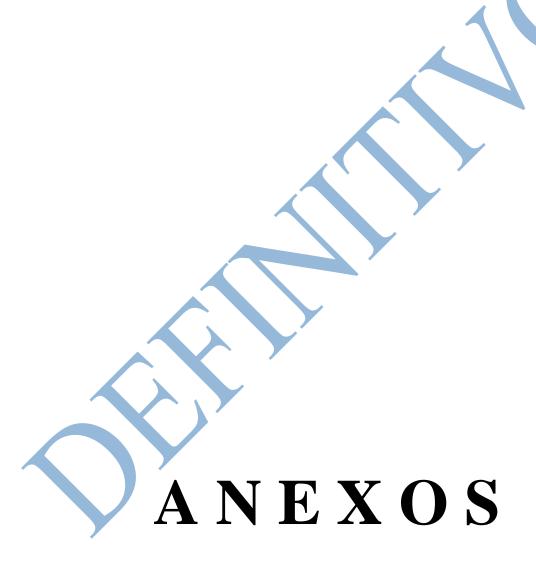
En cualquiera de estos casos la UNAH podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

2.2.14 Solución de Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la UNAH y El Proveedor, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción del Juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH.

2.2.15 Multas

Con base en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 189 de su Reglamento, si el Proveedor no cumple con los plazos y condiciones establecidos en el contrato, se aplicará la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el saldo del monto del contrato, conforme a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente.



ANEXO "A"

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CINCO (5) UNIDADES ODONTOLÓGICAS

- > Tipo: **"Holder"** Tradicional, mangueras colgantes, en bandeja por encima del paciente.
- Control Neumático.
- Panel de control: Interruptores de membrana para la operación de la silla (manual y posiciones programadas). Con separador de neblina de aceite de la pieza de mano.
- Porta Pieza de Mano: Desmontable y auto-clavable. Sistema Borden 2/3 huecos. Para 2 Piezas de Mano de Alta velocidad y 1 de Baja Velocidad, con Jeringa Triple.
- Escupidera: Montada al sillón con sistema Central de Vacuum y Eyector de Saliva. Taza de Escupidera desmontable en porcelana con relleno de vaso con pulsador.
- > Brazo basculante para Asistente: Con tres porta instrumentos, Jeringa Triple, Hemoyector y Eyector desmontable y auto-clavable.
- ➤ Sillon Dental: Con base de acero inoxidable que soporte pacientes de 300 lbs. De peso o más. Silla y Espaldar de acción Electrohidráulico. Brazo izquierdo y derecho basculante. Cabezal doble articulado, ajustable manualmente y preferible de material de cuerina (o de cuero) y de color _______.
- > Interruptor de palanca de funcionamiento en la base de la silla y en el interruptor de membrana de la Unidad.
- Bloqueo de seguridad: Interruptor debajo de la silla activado por el control de pie.
- > Taburete para el Doctor.
- > Negatoscopio para película periapical.

Lámpara: Fuente de luz: LED.- Distancia focal: entre 600-650mm, Intensidad entre 3.000 lux-28000 lux.- Temperatura de color: 5000 K, Modo Composite: 4300 lux.- Parón de luz: 85mm x 155mm, Interruptor de palanca de funcionamiento manual.

ADEMÁS DE LO ANTES INDICADO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:

- 1) EFECTUAR LA INSTALACIÓN DE LOS CINCO (5) SILLONES DENTALES EN EL ÁREA DE CIRUGÍA, UBICADA 2°. PISO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. LA INSTALACIÓN DEBERÁ INCLUIR MANO DE OBRA, MATERIALES ELÉCTRICOS Y CAPACITACIÓN DE USO DEL MISMO, PARA EL PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR DENTAL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. -
- 2) EL EQUIPO DEBERÁ SER EXCLUSIVAMENTE DE MARCA JAPONESA, TAL COMO LO ESTABLECE EL CONVENIO DE DONACIÓN DE LOS FONDOS Y DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE GARANTÍA DE FABRICA. -

ANEXO "B"

CARTA OFERTA

Señor:

Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional No.24-2016-SEAF-UNAH para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO ODONTOLÓGICO -SILLAS DENTALES-, PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)".

Actuando en mi condición de representante legal de la Empresa Mercantil denominada
Por este medio DECLARO : Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones y Características Técnicas de
la Licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir, de
conformidad con la misma, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en e cuadro "Listado de Precios" siendo el valor total de la oferta <u>Valor en Letras</u> (L.)
Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las
condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública Nacional de que se hace mérito, cuya
documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente al 15% del valor del contrato, la cual estará vigente por un período de Tres (3) meses; así mismo,

•	ŭ.	conforme al plazo establecido y en la
siguiente dirección		
		%) del valor ofertado que equivale a un
		etras), cuya vigencia es desde el día
de	de 2017 hasta el día	dede
2017.		
Expresamente declaro que esta oferta	permanecerá en absoluta vigencia po	or un periodo de () días calendario
contados a partir del día de la apertura	de ofertas.	
Finalmente designo el nombre, cargo,	dirección y teléfono de la persona q	ue tiene plena autoridad para solventar
cualquier reclamación que pueda surgi	r con relación a la oferta presentada,	como lo detallo a continuación:
NOMBRE:		
CARGO:		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO:		
La presente oferta consta defolio		
7.1	niversidad Nacional Autónoma de Hond	luras Firmo la presente a los días del
mes dedel año 2017.		
N/C	OMRDE VEIDMA DEL CEDEN	TTE

a presentar la Garantía de Calidad por un monto del 5% del valor del contrato con una vigencia de un año contado

a partir de la fecha establecida en este Pliego de Condiciones.

22

O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente.

ANEXO "C"

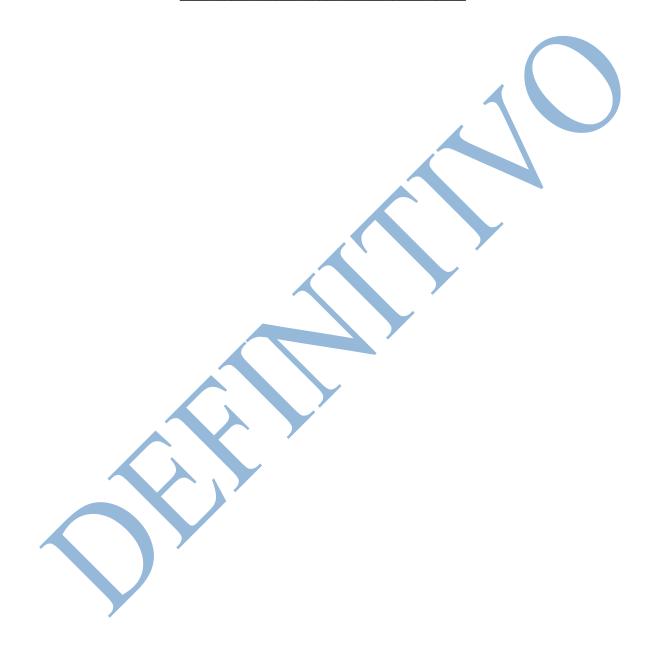
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Nosotros	que en adelante se llamará el Fiador a
requerimiento	por el presente documento otorgamos GARANTIA
DE MANTENIMIENTO	DE OFERTA a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
(UNAH), por la cantidad de	(Lps). Para garantizar en Un Dos Porciento
	en la Licitación Pública Nacional No.24-2016-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN E
INSTALACIÓN DE EQUI	PO ODONTOLÓGICO –SILLAS DENTALES-, PARA LA FACULTAD
DE ODONTOLOGÍA DI	E LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(UNAH)". Esta garantía estar	á vigente por el término de CIENTO VEINTE (120) días calendario a partir del
	. El Fiador garantiza a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
(UNAH) que el licitante preser	ntará la documentación requerida para la adjudicación y/o firmará el Contrato para
el suministro de	, dentro de los ocho (8) días laborables siguientes
	ación y entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo con los
términos estipulados en los do	cumentos de licitación.
Que si el licitante no cumple	con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la Universidad
Nacional Autónoma de Hono	duras (UNAH), cantidad de
(L) Por concepto de daño	os y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA

INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA"

Lugar y fecha_____



ANEXO "D"

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTIA BANCARIA Nº		
Banco	, por	la presente y a petición
de	(nomb	abre del adjudicatario) garantiza al
,el fi	el cumplimiento del contrato firm	mado para el suministro de
por la cantidad de	(() equivalente al 15% del monto
contratado.		
Esta garantía tendrá vigencia de	contados a partir del de	e
de 2017 al de	de 2017.	
SIMPLE REQUERIMIENTO DE ACOMPAÑADA DE UN CER UNIVERSIDAD NACIONAL A	LA UNIVERSIDAD NACION RTIFICADO DE INCUMPL UTONOMA DE HONDURA	VALOR TOTAL DE LA MISMA A NAL AUTÓNOMA DE HONDURAS LIMIENTO EMITIDO POR LA AS, EN LAS OFICINAS DE LA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE
Lugar y Fecha Firma y Sel	llo Autorizado por el Banco	

ANEXO "E"

GARANTIA DE CALIDAD

MONTO:	_
FIADO:	_
FIADOR:	
BENEFICIARIO:	_
[El Fiador] garantiza hasta por un monto de	Lempiras con
/100 (L).	
COBERTURA: Por la presente Garantía el Fiador garantiza entregado por parte del Fiado.	al Beneficiario la buena calidad del suministro
CONDICION ESPECIAL: El Beneficiario se compromete	a notificar al Fiador en forma inmediata cualquier
daño y/o desperfecto imputable al Adjudicatario y que pued	
a partir del inicio de la vigencia de la presente garantía; de	e lo contrario el Fiador quedará relevado de toda
responsabilidad ulterior.	
VIGENCIA: La presente garantía es valida a partir de la fec	na con vigencia de un (1) año.
"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA P	OR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A
SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE I	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE H	
INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGUR.	
TEGUCIGALPA"	
Lugar y Fecha:	

ANEXO "F" DECLARACION JURADA

Yo	mayor	de	edad,	de	estado	civil_		_ de
nacionalidad	, con	domici	lio en			con	tarje	eta de
identidad/Pasaporte/ No		actuand	o en mi c	ondic	ión de Rep	resentan	te Leg	al de la
empresa		; por la p	resente h	ago I	DECLARA	CION JU	IRADA	A que ni
mi persona, ni mi representada s	se encuent	tran com	prendido	s en	ninguna d	le las pr	ohibic	iones o
inhabilidades a que se refieren lo	s Artículo	s 15, 16	de la Le	y de	Contrataci	ón del I	Estado	, que a
continuación se detallan.								1

Artículo 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- a. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- b. Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario.
- c. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- d. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- e. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- f. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
- g. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos; y.
- h. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participados en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Artículo 16.-Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Director y Subdirector General de Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los _____ días del mes de _______del 2017.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "G"

DECLARACIÓN JURADA

Yo	mayor	de e	dad,	de	estado	civil		de
nacionalidad	con	domicilio	en			con	tarjeta	de
identidad/Pasaporte/ No		actuando en	n mi c	ondició	on de Rep	resentante	e Le <mark>g</mark> al	de la
empresa		; por la pres	ente h	ago Dl	ECLARA	CIÓN JUF	RADA q	ue ni
mi persona, ni mi representada se end	uentran	comprendi	dos en	ningu	na de los	casos a qu	ie se ref	ieren
los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el l	Lavado o	de Activos, q	ue a co	ontinu	ación se d	etallan.		
ARTICULO 3 Incurre en el delito de la	vado de :	activo y será s	ancion	ado c or	n quince (1	5) años a ve	einte (20)	años
de reclusión, quien por sí o por interpo								
transfiera, traslade, oculte o impida la d								
propiedad de activos, productos o instrum								
de drogas, tráfico de personas, tráfico de robo de vehículos automotores, robo a in								
públicas o privadas, secuestro, terrorismo								
de su procedencia.	y dentos	coneros o q	de 110 to	engan e	adoa o jase	incucion cc	onomica	regui
1								
ARTICULO 4 También incurre en deli								
(20) años de reclusión, quien por sí o por i								
se refieran a la adquisición, posesión tran								
los activos, productos o instrumentos que tráfico de personas, tráfico de influencias								
vehículos automotores, robo a institucion								
privadas, secuestro, terrorismo y delitos								
procedencia.		1	O	,	,		0	
		🗕		_		_		
En fe de lo cual firmo la presente en la		l de Tegucig	alpa, I	Departa	amento de	e Francisco) Moraz	án, a
los días del mes de enero del 201	<i>1</i> .							
Ť								
NOMBRE Y FIRMA 1	DEL GE	ERENTE O	REPR	ESEN	— Tantei	LEGAL.		
		DEIAEM			111111111111111111111111111111111111111			

ANEXO "H"

<u>DECLARACIÓN JURADA</u> <u>DE GARANTÍA DE CALIDAD PARA EL SUMINISTRO</u>

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.24-2016-SEAF-UNAH

70,, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio
ondureño, con Tarjeta de Identidad Número, y de este domicilio, actuando en mi
ondición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada
, como participante en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No.24-2016-SEAF-UNAH para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras,
or este acto BAJO JURAMENTO.
DECLARO: Que el equipo ofertado en la presente Licitación Pública Nacional No.24-2016-SEAF-UNAH son
uevos de fabrica, fabricado con materiales de alta calidad y que se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas,
omprometiéndonos a reemplazar las piezas que por fabricación defectuosa se dañase sin costo alguno dentro el
eríodo de garantía siempre y cuando el mantenimiento del equipo haya sido realizado por nuestros técnicos.
asimismo garantizamos que el suministro ofertado lo tenemos en existencia.
En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de, a los días del mes de
de 2017.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE I EGAI

SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "I"

DECLARACIÓN JURADA GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y LA DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS.

Yo		, mayor de edad, e	stado civil, profesio	n u oficio, con tarjeta de
Identidad Número_		, y de este domicilio, actu	ando en mi condici	ón de representante lega
de la	Sociedad	,	de	este domicilio
denominada		, com	participante de	la Licitación Pública
		para efectos de cumplimien	ito de la Ley de Co	ntratación del Estado de
. 1	acto BAJO JURAM			
		en la presente Licitación P		
	1 , 1	st venta brindándoles la asis		antenimiento así como de
repuestos, los	cuales se	los podemos	brindar er	ı
ubicado		, Teléfono	, Fax	·
			*	
	ores de la Universida r fe de lo antes expue	d Nacional Autónoma de H sto.	londuras, a que visi	ten nuestras instalaciones
En fe de lo cual firm	no la presente Declara	ción Jurada, en la ciudad de	, a	los días
del mes				

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "J"

CONTRATO BASE NUMERO XXX -2017- UNAH "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO ODONTOLÓGICO –SILLAS DENTALES-, PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)".

Nosotros, JULIETA CASTELLANOS RUIZ, mayor de edad, soltera, Licenciada en Sociología, hondureña y de
este domicilio, con tarjeta de identidad No aetuando en mi condición de Rectora de la
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de
Nombramiento, emitido por la, aprobado mediante el
punto número () Acta Número () de la Sesión, celebrada
el de, denominandome de aquí en adelante "LA UNAH", por una parte y por la
otra, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad
No y R.T.N, actuando en mi condición de de la Empresa
con Registro Tributario Nacional No y con domicilio en la
, constituida mediante escritura pública número(), autorizada en esta ciudad el
de, ante el Notario, inscrita con el No del Tomo
, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de,
autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha
Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "EL PROVEEDOR", hemos
convenido en celebrar el presente CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
EQUIPO ODONTOLÓGICO -SILLAS DENTALES-, PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)", el cual se regirá por las
cláusulas siguientes; CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es la
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO ODONTOLÓGICO –SILLAS DENTALES-, PARA
LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS (UNAH) de la Licitación Pública Nacional No.24-2016-SEAF-UNAH, de acuerdo al detalle
que se presenta en la CLAUSULA QUINTA del presente contrato. CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES
ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a
continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar según lo establecido en el
Pliego de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis;

2) Los bienes ofertados será objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las características técnicas establecidas. En el caso que los bienes que entreguen no correspondan a la calidad y características ofertadas en el Pliego de Condiciones serán rechazados, estando obligado EL PROVEEDOR a retirarlos de inmediato y a reponer los mismos de forma inmediata con las mismas especificaciones, características y calidad ofertadas, entregados en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de EL PROVEEDOR, responsabilidad alguna para la **UNAH**. <u>CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA</u>: EL PROVEEDOR tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la entrega de los bienes objeto de este contrato. CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.- El valor total de los bienes a suministrarse en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L.** TODO GRAVAMEN. El valor total del contrato no incluye el 12% de impuesto sobre venta ni impuesto o tasa de introducción, en vista de que la UNAH esta exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SUMINISTRO: e acuerdo al detalle que se presenta en el numeral "1.2." de éste Pliego de Condiciones. CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez entregados e instalados los bienes objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva del Suministro, debidamente firmada y sellada. d) Las Garantías de Cumplimiento y Calidad. CLAUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria _____, objeto del gasto: <u>CLAUSULA OCTAVA: PRECIOS Y ENTREGA DE</u> de la

LOS BIENES: Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den a EL PROVEEDOR para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectué la UNAH, se levantará el acta definitiva. CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS. En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del

presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: 2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de ___ apartado postal ____, pbx_ **CLAUSULA** la empresa) Colonia_ DECIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga EL PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES 1. Si EL PROVEEDOR incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si EL PROVEEDOR incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (Lps.____) por cada día de retraso. 4.- Si EL PROVEEDOR no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato. CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las clausulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de El Proveedor dentro de los plazos correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de

JULIETA CASTELLANOS RUIZ RECTORA - UNAH

EL PROVEEDOR GERENTE GENERAL